Valledupar, 18 de mayo de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, informándole que, no se pudo cumplir con el requerimiento de remisión de audiencias realizado por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, mediante proveído del 16 de mayo de 2022, toda vez que, la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS celebrada el día 03 de mayo de 2017 no tiene audio y la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS celebrada el día 20 de junio de 2017 registra fallas que imposibilitan la reproducción audiovisual de tal audiencia. PROVEA.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00195-01.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN LOZANO SANTANA.
DEMANDADO: COLPENSIONES.

Valledupar, 18 de mayo de 2022.

C O N S I D E R A C I O N E S

Visto el informe secretarial que antecede, y este despacho obedece lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, mediante proveído del 16 de mayo de 2022, por tanto resulta necesario rehacer o reconstruir las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS dentro del proceso de la referencia, esto de conformidad con el artículo 126 del C.G.P. aplicable por integración normativa al procedimiento laboral, por lo que se convocará a las partes para celebrar dicha diligencia judicial, y para ese fin, se señala el día viernes 27 de mayo 2022, a partir de las 09:00 A.M., oportunidad en la cual se realizará la reconstrucción de las audiencias que trata los precitados artículos.

Finalmente, se requiere a la Secretaría de este Juzgado para que, rinda un informe pormenorizado respecto a la existencia de archivo alguno relacionado con éste proceso, que permitan dilucidar la reconstrucción el presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de 16 de mayo de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Requiérase a Secretaría para que rinda informe pormenorizado en el presente asunto.

TERCERO: Señálese, el viernes 27 de mayo 2022, a partir de las 09:00 A.M., como fecha para realizar la reconstrucción de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

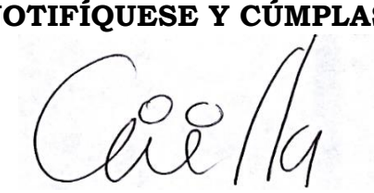

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUE

Proyectó: Deysi Hernández Santiago.